



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicación 41001-31-10-001-2023-00442- 00
Demandante FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SAAB
Demandado KERLY JOHANA MONTES

Neiva, Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención que el término para subsanar la presente demanda de custodia y cuidado personal, venció en silencio, término en el cual no recibió escrito alguno, el despacho dispone:

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda y se ordena hacerle entrega de ésta y sus anexos a los interesados, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

